



**ELEVA INVESTIGACIÓN QUE INDICA A  
SUMARIO ADMINISTRATIVO**

**DECRETO ALCALDICIO N° 74- /**

**QUILLÓN, 08 ENE. 2025**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. Las disposiciones de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente sus arts. 1, 15, 56 y 63 letra d), en cuanto atribuyen al Alcalde, en su calidad de jefe superior del servicio municipal, la potestad disciplinaria respecto al personal de su dependencia, en conformidad a las reglas estatutarias que los rijan.
2. Las disposiciones de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, especialmente su Título V sobre la Responsabilidad Administrativa, arts. 118 y siguientes.
3. Decreto Alcaldicio N°5.024 de fecha 6 de septiembre de 2024, por el que se instruye investigación sumaria.
4. Oficio N°01/2022 de don Claudio Gonzalez Cifuentes, investigador designado para investigación sumaria ordenada por Decreto Alcaldicio N°5.024 de 2024, solicitando se eleve el proceso a sumario administrativo considerando la gravedad de los hechos a investigar.
5. Expediente de Investigación Sumaria entregado por investigador antes señalado, con fecha 9 de septiembre de 2024.
6. La necesidad de esclarecer los hechos y establecer las eventuales responsabilidades administrativas funcionarias relacionadas con supuestas irregularidades detectadas en la ejecución del "Programa Vínculos Versión 18", desarrollado en virtud de convenio suscrito con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, situación informada por la Directora de Desarrollo Comunitario a través de correo electrónico de fecha 22 de julio de 2024.
7. Decreto Alcaldicio N° 6.558 de fecha 06.12.2024, que nombra en el cargo de Administrador Municipal, a don Andrés Gajardo Ávila.
8. Decreto Alcaldicio N° 6.567 de fecha 9 de diciembre de 2024, que designa subrogantes del cargo de Alcalde.
9. Decreto Alcaldicio N°6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas, como Alcalde de la comuna de Quillón.

10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
11. Decreto Alcaldicio N°6.546 de fecha 05.12.2024, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025.
12. La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y las facultades que esta me otorga;

**DECRETO:**

1. **ELEVESE A SUMARIO ADMINISTRATIVO**, la investigación sumaria ordenada por Decreto Alcaldicio N°5.024 de fecha 6 de septiembre de 2024, a fin de esclarecer los hechos y determinar eventuales responsabilidades administrativas funcionarias asociadas a denuncia por supuestas irregularidades en la ejecución del "Programa Vínculos Versión 18" en virtud de convenio suscrito con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, así como los demás hechos irregulares que pudieren emanar de los antecedentes de la investigación.
2. **DESÍGNESE FISCAL**, del sumario administrativo que se instruye por el presente decreto a don **DANIEL COLOMA HUEICO**, Director de Control, funcionario escalafón directivo Grado 7° de la E.M.S.
3. **NOTIFÍQUESE**, personalmente al Fiscal designado. **Cúmplase por Secretaría Municipal.**

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**ANDRÉS GAJARDO AVILA**  
**ALCALDE (S)**

EWG/ncc.

**DISTRIBUCIÓN:**

- FISCAL
- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO ALCALDÍA
- ASESORÍA JURÍDICA